

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 183

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2012-12434** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de agosto, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 7 de septiembre de 2012.

La alcaldesa,  
M<sup>a</sup> Esther Merino Portugal.

2012/12434

CVE-2012-12434